



Rural Talent



#CABKAcciónSocial

Bases Convocatoria Maratón de Emprendimiento Huesca 2022

1. Objeto de la convocatoria
2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria
3. Proyectos a los que va dirigida la convocatoria
4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución
5. Documentación a presentar
6. Presentación de la solicitud
7. Criterios de valoración
8. Jurado y resolución
9. Cuantías de las ayudas y desembolso
10. Seguimiento y justificación del proyecto
11. Comunicación
12. Otras disposiciones

1. Objeto de la convocatoria

CaixaBank organiza, junto a la compañía especializada en emprendimiento rural, Rural Talent, una convocatoria en Huesca de “**Proyecto de Emprendimiento Rural**” para apoyar iniciativas y proyectos de emprendimiento encaminadas a resolver retos diseñados con los tres Grupos de Desarrollo Rural (“GDR´s”) para solucionar problemas estructurales de cada comarca y que permitan asentar población y favorecer el desarrollo de la cultura de emprendimiento en el territorio.

2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria

La convocatoria se dirige a nuevas personas emprendedoras y empresas que quieran desarrollar nuevas líneas de negocio, y cuyas ideas cumplan con el objeto de la convocatoria y por tanto su fin económico y social se centre en actuaciones relacionados con los retos de cada comarca o territorio y cuyo fin sea establecerse o estar establecido en el mismo.

- GDR ADESHO
- GDR CEDER MONEGROS
- GDR CEDER ORIENTAL

Los proyectos de emprendimiento deben ser autónomos o personas con experiencia en los retos descritos por cada Comarca en el punto 3 actualmente establecido o a establecerse en la comarca de cada GDR, así como empresas embrionarias, de nueva constitución o inferior a tres años desde su puesta en marcha y su facturación sea inferior a (150.000) euros. Deben estar establecidos o establecerse en alguno de los municipios del territorio de los tres GDR mencionados.

Las entidades que se presenten deberán disponer de sede o delegación inscrita en el registro correspondiente en el ámbito territorial en el que se presenten. En caso de ser proyectos de emprendimiento de nueva creación, deberán registrarse en un plazo máximo de tres meses después de la finalización de la convocatoria.

3. Retos a los que va dirigida la convocatoria

Una vez realizada la Encuesta, Grupos de discusión y las Conclusiones extraídas de los tres territorios podemos fijar los siguientes retos para promocionar el evento que se celebrará en Sariñena los días 8 y 9 de julio para la atracción de emprendedores que trabajen en las siguientes temáticas:

#INNOVACION EN TRANSFORMACION AGROALIMENTARIA

#INNOVACION EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ECOLOGICA

#INNOVACION EN SERVICIOS Y TECNOLOGIA AL SECTOR PRIMARIO

#INNOVACION EN COMERCIO Y SERVICIOS A LA POBLACION

#INNOVACION EN TURISMO DE EXPERIENCIA, PATRIMONIAL Y GASTRONÓMICA

#INNOVACION EN ARTESANIA Y CULTURA

4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución

La entidad solicitante deberá tener sede o establecerse tras la puesta en marcha del proyecto de emprendimiento en alguno de los ámbitos territoriales citados en el punto 2.

Los proyectos que resuelvan aspectos fundamentales de los retos definidos en el punto 3 deberán ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2022. Podrán estar en proceso de ejecución en el momento de presentar su candidatura a la convocatoria.

5. Documentación a presentar

Los requisitos de esta convocatoria serán de obligado cumplimiento para todas las entidades participantes.

De manera **obligatoria**, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Los datos que se requieren en el formulario de solicitud.
- Modelo Canvas.
- **Presentación de un Plan de negocio tras la Maratón** de acuerdo a la plantilla adjunta – anexo 1 - y que deberá contener la siguiente información:
 - Definición del proyecto.
 - Descripción de cómo enfoca o resuelve el reto planteado por el Territorio.
 - Definición de la solución y como desarrollarla.
 - Definición del mercado al que se dirige.
 - Equipo a desarrollar el proyecto, capacidad técnica y experiencia.
 - Modelo de Canvas.
 - Plan de negocio a tres años en formato Excel.

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación no obligatoria que será tenida en cuenta en la valoración de las candidaturas.

6. Presentación de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 1 de junio y finaliza el 5 de julio 2022, a las 22:00 horas.

La solicitud se deberá presentar a través de una de las siguientes páginas web:

- Landing Rural Talent: <https://ruraltalent.eu/huesca>
- Se realizará de forma online, cumplimentando un formulario.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenadas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo.

7. Criterios de valoración

Los proyectos deben ajustarse al objeto de la convocatoria y deben responder a un problema o necesidad definida en los Territorios definido en la cláusula 3.

En aquellas solicitudes que se cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente:

- Calidad, capacidad técnica y coherencia del proyecto con unos resultados claros, objetivos y medibles para resolver los retos definidos por el territorio correspondiente.
- Innovación y evolución en las acciones previstas en el proyecto.
- Utilidad: dar respuesta a una necesidad claramente identificada y ajustada a la actual coyuntura y en línea con los objetivos de la convocatoria.
- Con obligación de estar o establecerse en el territorio y de creación de empleo local.
- Eficiencia económica: aportar información que muestre una relación equilibrada entre el capital a aportar al proyecto, financiación actual privada o pública, y los resultados esperados en un escenario temporal mínimo de tres años.
- Sostenibilidad: capacidad del proyecto para ser rentable de acuerdo a su Plan Económico Financiero.

8. Participación en la Maratón de Emprendimiento

La resolución de las solicitudes se realizará antes del 6 de julio 2022 y se comunicará por correo electrónico a las entidades seleccionadas para participar en una Maratón de emprendimiento a celebrarse los días 8 y 9 de Julio en Sariñena - Huesca donde se seleccionarán los nueve proyectos ganadores, tres proyectos por cada territorio.

La resolución tendrá carácter inapelable y la asistencia a la Maratón será imprescindible para recibir el premio.

9. Jurado y resolución

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación con experiencia entemas de emprendimiento, acción social, reto demográfico y conocimiento técnico del reto correspondiente.

Una vez analizadas aquellas solicitudes presentadas que cumplan todos los requisitos, los proyectos serán valorados por un jurado compuesto por representantes de los Grupos de Desarrollo Rural, Rural Talent y de CaixaBank.

Los proyectos ganadores serán comunicados el día 9 de julio con carácter previo a la clausura de la Maratón de emprendimiento.

10. Cuantías de las ayudas y desembolso

La presente convocatoria apoyará a los proyectos ganadores con tres premios por cada GDR como se detalla a continuación:

| | PRIMER PREMIO | SEGUNDO PREMIO | TERCER Y CUARTO PREMIO |
|--------------------------|--|--|--|
| ADESHO HOYA DE HUESCA | 2.500 en metálico y 20 horas de mentoría | 1.500 en metálico y 20 horas de mentoría | 500 € en metálico y 10 horas de mentoría |
| CEDER MONEGROS | 2.500 en metálico y 20 horas de mentoría | 1.500 en metálico y 20 horas de mentoría | 500 € en metálico y 10 horas de mentoría |
| CEDER ORIENTAL DE HUESCA | 2.500 en metálico y 20 horas de mentoría | 1.500 en metálico y 20 horas de mentoría | 500 € en metálico y 10 horas de mentoría |

Los proyectos elegidos se incorporarán a un proceso incubación de proyectos de emprendimiento rural de hasta seis meses que será diseñado de la mano de Rural Talent y contará con profesionales y mentores de CaixaBank en los siguientes puntos:

- Revisión de plan de negocio, expansión, redes de distribución y comercialización
- Sesión de trabajo con empresa referente del sector
- Microfinanzas
- Plan de difusión, marketing digital, comunicación
- Análisis y presentación de proyecto para búsqueda de apoyo en financiación

11. Seguimiento y justificación del proyecto

Los beneficiarios se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por CaixaBank para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que la misma establezca. Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición de CaixaBank.

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por CaixaBank, previasolicitud de la entidad beneficiaria.

Las entidades beneficiarias se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de los objetivos para los que el premio fue concedido.

12. Comunicación

La imagen de Rural Talent, los Grupos de Desarrollo Rural y CaixaBank se incorporarán a todos los elementos y acciones que se realicen en el marco del proyecto aprobado por esta convocatoria, como por ejemplo actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto.

A tal efecto, junto con la memoria técnica y económica, se acompañará el material gráfico (folletos, formularios, documentos, publicaciones, fotografías, vídeos y otros) que acredite la visibilidad de dicha colaboración, haciendo referencia expresa a la misma e incluyendo los logotipos las entidades participantes y CaixaBank.

CaixaBank, Rural Talent y los Grupos de Desarrollo Rural podrán hacer uso informativo de los proyectos financiados.

13. Otras disposiciones



Rural Talent



La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de las mismas, CaixaBank se reserva el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por CaixaBank, que se reservan el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en la web correspondiente.

CaixaBank ni cualquiera de las entidades colaboradoras serán titulares de los proyectos presentados y la realización de los proyectos y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria.

CaixaBank no se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

Para cualquier consulta adicional se podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico hola@ruraltalent.eu especificando en asunto del email "Convocatoria Maratón Huesca 2022".